

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 26 DE MARZO

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título, Pesetas.	Desembolsado. O/O	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	O/O	Al contado.		O/O		FECHA	O/O	ACCIONES				O/O	O/O
25-3-915	72,30	4 POR 100 INTERIOR (30 Diciembre 1908).				25-3-915	446,50	Banco de España.....	500				
25-3-915	72,40	Serie E, de 50.000 pesetas nominales...		72,10		25-3-915	263,00	Compañía Arrend.* de Tabacos.	500				
25-3-915	72,95	" B, de 25.000 " " " " " " "		72,30		13-3-915	190,00	Banco Hipotecario de España...	500	45	190,00		
25-3-915	76,50	" D, de 12.500 " " " " " " "		73,00		22-7-914	90,00	Banco de Castilla.....	250				
25-3-915	77,90	" C, de 5.000 " " " " " " "		76,00		24-3-915	78,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50			
	78,25	" B, de 2.500 " " " " " " "		77,80		2-12-914	100,00	Banco Español de Crédito.....	250				
25-3-915	78,25	" A, de 500 " " " " " " "		78,00		12-3-915	235,00	Unión Española de Explosivos..	100				
25-3-915	78,25	" H, de 200 " " " " " " "		78,00		25-3-915	33,50	Socied. Gral. Azuc.* España. Preferentes.	500				
23-3-915	78,25	" G, de 100 " " " " " " "		78,00		25-3-915	11,00	" " " " Ordinarias.	500		11,00		
		En diferentes series.....		78,00		25-3-915	296,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR (Estampillado).				7-3-914	72,50	La Papelera Española.....	500				
	83,45	Serie E, de 24.000 pesetas nominales...		83,25		24-3-915	75,00	Unión Alcohólica Española.....	500				
	83,60	" B, de 12.000 " " " " " " "				80-12-914	60,00	C.* Gral. Mad.* de Electricidad.	100				
24-3-915	84,00	" D, de 6.000 " " " " " " "				16-11-914	20,00	Sociedad de Chamberl.....	500				
25-3-915	85,25	" C, de 4.000 " " " " " " "		84,90		16-3-915	335,00	Mediodía de Madrid.....	500				
24-3-915	86,25	" B, de 2.000 " " " " " " "				23-3-915	326,50	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475			330 pts. ac.	
22-3-915	87,00	" A, de 1.000 " " " " " " "				24-3-915	261,50	Idem Norte de España.....	475			328 pts. ac.	
		" H, de 200 " " " " " " "						B.* Español del Río de la Plata.				261	
		" G, de 100 " " " " " " "											
17-3-915	83,90	En diferentes series.....						OBLIGACIONES		Interés anual Por 100.			
		A plazo.				25-3-915	92,85	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	93,00		
	72,25	Fin corriente.....		72,25		25-3-915	100,25	Cédulas del Banco Hipotecario..	500	5			
		Al contado.				22-3-915	70,00	Sociedad Gral. Azuc.* Española.	500	4			
		4 POR 100 AMORTIZABLE				12-2-915	25,00	C.* Gral. Mad.* de Electricidad.	500	5			
22-3-915	86,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...				19-9-914	70,00	Sociedad de Chamberl.....	500	5			
22-3-915	86,50	" D, de 12.500 " " " " " " "				4-7-914	73,00	Mediodía de Madrid.....	500	5			
23-3-915	86,50	" C, de 5.000 " " " " " " "				22-3-915	100,50	F. G. M. Z. A. Valladolid á Ariza. Serie A.	500	5			
25-3-915	86,90	" B, de 2.500 " " " " " " "		86,50		12-11-914	86,00	Idem id., id. id..... " B.	500	4 1/2			
25-3-915	87,00	" A, de 500 " " " " " " "		87,00		11-3-915	79,50	Idem id., id. id..... " C.	500	4			
22-3-915	86,75	En diferentes series.....						Idem Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.					
		5 POR 100 AMORTIZABLE				30-6-914	78,75	" " " " 1.* serie.	475				
23-3-915	92,30	Serie E, de 50.000 pesetas nominales...		92,00		30-6-914	76,75	" " " " 2.* serie.	475	3			
25-3-915	92,00	" B, de 25.000 " " " " " " "		92,00		30-6-914	76,50	" " " " 3.* serie.	475	3			
25-3-915	92,50	" D, de 12.500 " " " " " " "		92,20 y 10		30-6-914	76,50	" " " " 4.* serie.	475	3			
25-3-915	93,80	" C, de 5.000 " " " " " " "		93,75 y 70		30-6-914	76,50	" " " " 5.* serie.	500	3			
25-3-915	93,80	" B, de 2.500 " " " " " " "		93,70 y 75		4-2-915	68,00						
25-3-915	95,75	" A, de 500 " " " " " " "		96,00				Ayuntamiento de Madrid.					
12-3-915	94,00	En diferentes series.....				25-3-915	75,00	Obligaciones.....				85,00	
						23-3-915	85,00	Idem por resultados.....					
						25-3-915	89,50	Id. para pago de expropiaciones en el Interior.					
						18-3-915	92,00	Cédulas para id. de id. en el ensauche.....					
								Diputación provincial de Madrid.					
								Obligaciones.....					

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

1/2 por 100 perpetuo al contado.....	491.200
Idem fin corriente.....	250.000
Idem fin próximo.....	150.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	3.000
5 por 100 amortizable.....	376.500
Acciones del Banco de España.....	500
Idem del Banco Hipotecario.....	1.500
Idem de la Arrendataría de Tabacos.....	500
Azucareras.—Preferentes.....	
Idem ordinarias.....	10.000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	71.500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS

Paris, a la vista, cheque.....	80.000
Cambio medio.....	94,984
Orden de entrega.....	

LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS

Londres, a la vista, cheque.....	4.000
Cambio medio.....	24,227
Oro.....	
Londres, a la vista, orden de entrega.....	
Cambio medio.....	

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 26 de Marzo de 1915.

La perturbación atmosférica del Atlántico se ha movido hacia Oriente y á la vez adquiere mayor importancia; su centro principal debe de hallarse sobre el Golfo de Vizcaya, y como secundarios de éste existen otros por la Península ibérica, lo cual hace que las lluvias sean generales y bastante copiosas, sobre todo para Galicia, Cantabria y Andalucía.

Los vientos soplan de la región del Sur, flojos ó moderados y la temperatura se mantiene suave.

La máxima de ayer fué de 21 grados en Pamplona, Murcia y Almería, y la mínima de hoy ha sido de cinco grados en Teruel.

El mar Ibérico está bastante agitado. Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

El centro borrascoso principal se halla

en el Golfo de Vizcaya y otra nueva borrasca se avecina por el Atlántico.

Es probable que el tiempo sea lluvioso para todas nuestras costas, y que el viento adquiere más fuerza en las de Galicia y el Estrecho de Gibraltar.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 26 de Marzo de 1915.

Parque del Retiro (Altitud 657^{ms}).

Horas.	Barómetro en m. y á 0°.	Temperatura en 0°.	Humedad relativa. 0/100.	VIENTO		Lluvia en mm.	Estado de Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 2.			
0 ^h	701.10	10.5	88	Calma...	0= Calma.....	»	Cubierto.	Temperatura máxima á la sombra..... 11,7
4	698.30	9.5	95	W.....	0= Idem.....	0,3	Lluve.	Idem mínima á la ídem..... 8,6
8	694.88	8.8	96	SSE.....	2= Muy flojo...	6,8	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 33,2
12	692.18	10.4	99	SSE.....	1= Ventolina...	9,2	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 8,2
16	691.98	11.2	75	WNW...	4= Moderado...	1,0	Cubierto.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 301
20	694.21	10.6	74	NW.....	3= Flojo.....	0,1	Cubierto.	

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

CARRETERAS.—CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Mayo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de conservación y empleo en el firme de los kilómetros 32 al 63 de la carretera de Caspe á Selgua á Siétamo, provincia de Huesca, cuyo presupuesto de contrata es de 37.125,57 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Huesca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 7 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo

exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 380 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 24 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución

de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Mayo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de conservación y empleo en el firme de los kilómetros 1 al 6 de la carretera de Jerez á Chipiona, provincia de Cádiz, cuyo presupuesto de contrata es de 25.131,82 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 7 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la

clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 200 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 24 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 1.º del próximo mes de Mayo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de conservación y empleo en el firme de los kilómetros 3, 4 y 23 al 25 de la carretera de Alcorcón á San Martín de Valdeiglesias, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 53.055,25.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de

Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 26 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos, ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 500 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 24 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal, número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Mayo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de conservación y empleo en el firme de los kilómetros 15 al 19 de la carretera de Ajalvir á la de Torrelaguna á Guadalajara por Talamanca, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 50.078,74 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la

Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 7 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 500 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 24 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 26 del próximo mes de Mayo, á las diez horas para la adjudicación en pública subasta de las obras de conservación y empleo en el firme de los kilómetros 1 y 2 de la ca-

retera de Loeches á Nuevo Baztán, kilómetros 9 y 10 de la de Loeches al Puente sobre el Jarama, y kilómetros 18 y 19 de Chinchón á Ciempozuelos, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 41.579,09 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 420 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 24 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha de ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 26 del próximo mes de Mayo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de conservación y empleo en el firme de los kilómetros 21, 22, 29, 30 y 32 al 39 de la carretera de Madrid á Francia por la Junquera, provincia de Madrid, cuyo presupuesto contrata es de 69.782,66 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y, además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ..., de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 700 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 24 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y cén-

timos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 1.º del próximo mes de Mayo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de conservación y empleo en el firme de los kilómetros 11 al 20 de la carretera de Zuera á Murillo de Gállego, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata es de 29.427,58 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 26 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 300 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 24 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución

de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Mayo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de conservación y empleo en el firme de los kilómetros 15 al 17 de la carretera de Madrid á Castellón y travesías de Arganda y Perales de Tajuña, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 60.672,92 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 7 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose el adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 610 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 24 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula per-

sonal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 1.º del próximo mes de Mayo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de conservación y empleo en el firme de los kilómetros 9 al 10 de la carretera de Ajalvir á Estremera, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 34.921,93 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 26 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 350 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la

igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 24 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ... enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Mayo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de conservación y empleo en el firme de los kilómetros 20 al 26 de la carretera de la Estación de Polinino á la de Madrid á Francia, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata es de 20.147,25 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 7 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 350 pesetas.

sales de la provincia, por la cantidad mínima de 310 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 24 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 26 del próximo mes de Mayo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de conservación y empleo en el firme de los kilómetros 1 y 2 de la carretera de Alcalá de Henares á Pastrana y kilómetros 1 al 4 de la de Alcalá de Henares á Mondéjar, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 36.389,73 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explana-

ción y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 370 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 24 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 26 del próximo mes de Mayo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de conservación y empleo en el firme de los kilómetros 16 al 19, 21 y 22 de la carretera de Ajalvir á Vicálvaro, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 40.214,55 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente,

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 410 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 24 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 1.º del próximo mes de Mayo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de conservación y empleo en el firme de los kilómetros 7 al 9 de la carretera de Madrid á Francia por la Junquera, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 55.258,08 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 26 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo

exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 500 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 24 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Mayo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de conservación y empleo en el firme de los kilómetros 45 al 48 de la carretera de Madrid á Cádiz, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 57.569,46 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 7 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en

pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 500 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 24 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 1.º del próximo mes de Mayo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de conservación y empleo en el firme de los kilómetros 1 y 5 al 10 de la carretera de La Línea á la Estación de San Roque, provincia de Cádiz, cuyo presupuesto de contrata es de 31.258,15 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

Se admitirán proposiciones en el Nego-

ciado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 26 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 320 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 24 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 1.º del próximo mes de Mayo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de conservación y empleo en el firme de los kilómetros 62 al 76 de la carretera de Alto de las Atalayas á Murcia, provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata es de 27.903,60 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de

Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Murcia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 26 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 280 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 24 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 26 del próximo mes de Mayo, a las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de conservación y empleo en

el firme de los kilómetros 64 al 66 de la carretera de Arcos a Veger, kilómetros 1 al 9 de Veger a Barbete y kilómetros 1 al 3 del puerto de La Lobita a Conil, provincia de Cadiz, cuyo presupuesto de contrata es de 32.652,80 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 330 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 24 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 1.º del próximo mes de Mayo, a las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de conservación y empleo en el firme de los kilómetros 62 a 68 y 110 a 122 de la carretera de Murcia a Puebla de Don Fadrique, provincia de Murcia cuyo presupuesto de contrata es de 33.764,32 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Murcia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 26 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ..., de la carretera de ..., en la provincia de ..., y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ..., de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 340 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 24 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determina-

damente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 26 del próximo mes de Mayo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de conservación y empleo en el firme de los kilómetros 84 al 93 de la carretera de Gallur á Sangüesa, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata es de 38.843,83 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito, de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ... y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 300 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 24 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución

de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

ADMINISTRACIONES PROVINCIALES

Universidad Literaria de Barcelona.

PRIMERA ENSEÑANZA

Relación de los nombramientos interinos de Maestros nacionales efectuados por este Rectorado para que no sufra perjuicios la enseñanza, y que se publican á fin de dar cumplimiento á lo dispuesto en la vigente ley Electoral:

D. Jaime Soler Rull, San Adrián de Besós (Barcelona).

D. Estanislao Lafarga Sieso, Besanó (Gerona).

Barcelona, 22 de Marzo de 1915.—El Rector, Valentín Carulla. P—1205

Relación de los nombramientos interinos de Maestras nacionales efectuados por este Rectorado para que no sufra perjuicios la enseñanza, y que se publican á fin de dar cumplimiento á lo dispuesto en la vigente ley Electoral:

D.^a Carmen Alguacil Burges, La Palma (Cervelló) (Barcelona).

D.^a Apolonia Monjo Rigo, María (Balears).

D.^a María Suriñach Suñé, Paláu Sabardera (Gerona).

D.^a María de la Asunción Grau Giribáu, Cardona (Barcelona).

D.^a Josefa Codina Gual (Barcelona).

D.^a Josefa Pifarré Fusté (Barcelona).

María de la Piedad Roig Serradell, Santa María de Oló (Barcelona).

D.^a Elvira Obiols Puigdemongas (Barcelona).

D.^a Aurora Mollinedo de Nájera, Sabadell (Barcelona).

D.^a Antonia Solé Lamarca, Serós (Lérida).

D.^a Isabel Fabra Granell, Reus (Tarragona).

Barcelona, 22 de Marzo de 1915.—El Rector, Valentín Carulla. P—1206

Universidad de Santiago.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y en los artículos 3.º y 5.º del decreto-ley de 25 de Junio de 1875, se proveerá por concurso una plaza de Ayudante con destino al Instituto general y técnico de esta ciudad, Sección de Ciencias.

Los aspirantes á la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido veintidós años.

Hallarse en posesión del título de Licenciado en la Facultad de Ciencias ó tener los ejercicios del grado; debiendo presentar antes de tomar posesión el correspondiente título.

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar, conforme

á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á la Facultad en que pretenda prestar sus servicios.

Ser Catedrático excedente.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas dirigirán instancia documentada á este Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID; en la inteligencia de que las instancias que no obren en la Secretaría general de esta Universidad á las catorce del día en que expire dicho término, se considerarán como no recibidas.

Lo que de orden del Excmo. señor Rector de esta Universidad se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Santiago, 22 de Marzo de 1915.—El Secretario general, Paulino Otero.

P—1207

Tesorería de Hacienda de la provincia de Valencia.

D. Ricardo Mora Bojó, Agente auxiliar de Contribuciones en la zona de Carlet.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra D. Francisco Ramón Roméu, en término municipal de Alcudia de Carlet, por débitos de Contribución territorial, correspondientes á los años de 1893-94 á 1914, importantes 172 pesetas 13 céntimos, más los recargos de apremio y costas, se ha dictado, con fecha 20 de Febrero último, la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á D. Francisco Ramón Roméu.

»Notifíquese esta providencia á dicho deudor, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva de embargo de la finca designada.»

Y desconociéndose el actual domicilio de dicho deudor, de conformidad con lo que dispone el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se inserta el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Alcudia de Carlet, 15 de Marzo de 1915. Ricardo Mora.—V.º E.º: El Tesorero de Hacienda, Fernando Saura. P—1153

D. Ricardo Mora Bojó, Agente auxiliar de Contribuciones en la zona de Carlet.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra D. Salvador Rosell Climent, en término de Benimodo, por débitos en la Contribución urbana correspondientes á los años desde 1893-94 á 1914, importantes 73 pesetas 44 céntimos, se ha dictado, con fecha 12 de Septiembre último, la siguiente

«Providencia.—Vistas las anteriores diligencias, y resultando que la finca una casa en Benimodo, calle de la Olivera, número 7, por que tributaba Salvador

Rosell Climent, de Benimodo, consta en la actualidad inscrita á nombre de José y Carmela Rosell Puig, vecinos de Guadamar, se declara á éstos responsables del descubierto que se persigue, y se acuerda hacerles saber que si en el plazo de cinco días que determina el artículo 145 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, no comparecen en las oficinas de esta Agencia á satisfacer la suma de 73 pesetas 44 céntimos que son en deber por Contribución urbana correspondiente á los años de 1893 y 94 al 1914, se procederá á lo que haya lugar.»

Y desconociéndose el actual domicilio de dichos deudores, de conformidad con lo que dispone el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se inserta el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Benimodo, 15 de Marzo de 1915.—Ricardo Mora.—V.º B.º: El Tesorero de Hacienda, Fernando Saura. P—1155

Recaudación de Contribuciones de la quinta zona de Balaguer.

D. Juan Biscarri Trepat, Recaudador de Contribuciones en la quinta zona de Balaguer.

En el expediente individual de apremio en acumulación seguido en esta localidad por débitos á la Contribución rústica del año 1913 y primer trimestre de 1914 contra D. Ramón Moufá Oliva y D. Antonio Moufá Puig, de ignorados paraderos, con fecha 14 del actual, y en virtud de lo dispuesto en providencia del mismo día, se trabó formal embargo para asegurar las responsabilidades de dichos deudores sobre la finca que á continuación se describe:

Una pieza de tierra, sita en el término rural de Tarros, correspondiente al municipal de este distrito y partida Pont de Barrán ó Carrerada, de cabida cinco jornales y medio, equivalentes á dos hectáreas 39 áreas y 69 centiáreas; lindante por Oriente, con Sebastián Gual y Antonio Torres; por Mediodía, con el término de Ibars; por Poniente, con camino ó Carrerada, y por Norte, con el Reguero Mayor.

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio de los expresados deudores, y á fin de que pueda serles notificada en forma la diligencia de embargo practicada y causar estado en el procedimiento, en concordancia con lo dispuesto en el último inciso del artículo 142 de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900, expido la presente cédula, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, fijándose además un ejemplar en las tablas de edictos de la Casa Consistorial de Tornabous, firmada por el señor Alcalde y dos testigos.

Asimismo por la presente se requiero á D. Ramón Moufá Oliva y D. Antonio Moufá Puig, para que, en conformidad á lo prevenido en el artículo 93 de la precitada Instrucción, presenten y entreguen en las oficinas de esta Recaudación, sitas en Balaguer, calle de Tejedores, número 3, los títulos de propiedad de los bienes embargados; bajo apercibimiento de suplirlos á sus costas, á cuyo efecto, si no se presentaron en el plazo señalado, se dirigirán mandamientos al señor Registrador de la propiedad para que libre certificación en relación de lo que respecta á los indicados bienes resulte en el Registro.

Y la firmo en Tornabous á 15 de Octubre de 1914.—El Recaudador, J. Biscarri. P—1199

Agencia ejecutiva de la zona de la Coruña.

D. José Vázquez Arés, Agente ejecutivo auxiliar de Contribuciones en esta provincia.

Hace saber: Que por providencia de hoy, dictada en expediente ejecutivo de apremio seguido para hacer efectivos descubiertos de la Contribución urbana, en esta capital, á nombre de D. Manuel Orria Calvo hasta el ejercicio de 1905, y desde 1906 al de D. Francisco Pardo, se acordó la venta en pública subasta de la finca sobre que se halla impuesta, y es la siguiente:

Casa número 8 moderno y 20 antiguo, sita en la calle de Zapatería, de esta ciudad; su extensión superficial 115 metros y 92 centímetros cuadrados; confina: por su derecha, con la casa número 21, de D.ª María Alonso; izquierda, hace esquina á la calle de la Plaza de la Constitución, conocida también por la del Repeso, antes de ahora de la Harina, hoy de Azcárraga, y solar de D. José María Romay, con cuyo solar confina también por la trasera, y frente, la calle de Zapatería.

Dicha subasta tendrá lugar con arreglo á las disposiciones del capítulo 6.º de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900, á las diez horas del jueves día 23 de Abril próximo venidero, en la oficina Arrendataría y de Recaudación de Contribuciones, en esta capital, sita en la calle de la Marina, número 15 accesorio, bajo, y además con estricta sujeción á las siguientes

CONDICIONES

A) El tipo que ha de servir de base en esta subasta consiste en la cantidad de 9.575 pesetas;

B) Para optar á ella es requisito indispensable que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia la cantidad de 478 pesetas 75 céntimos, importe del 5 por 100 de dicho tipo;

C) No se admitirá postura alguna inferior á 1.400 pesetas, importe aproximado de los descubiertos que pesan sobre dicha finca por contribución, impuesto municipal para la construcción del nuevo alcantarillado de esta población, recargos de apremio y costas de ejecución;

D) Es obligación del rematante entregar en el acto de la adjudicación la diferencia que resulte entre el depósito constituido y el precio de remate, y si no lo verificase se decretaría, para ingresar en el Tesoro, la pérdida del depósito, y se anunciará nueva subasta;

E) No podrán exigirse más títulos que los que constan en el expediente ejecutivo, el cual está de manifiesto en la oficina en que ha de efectuarse la subasta;

F) La Hacienda, por razón de esta subasta, no queda obligada, ya por la índole de la misma, ya con arreglo á Instrucción, á indemnización de ninguna clase, y el que resulte comprador quedará subrogado en todos cuantos derechos correspondían sobre la descrita finca á D. Manuel Orria Calvo y D. Francisco Pardo, como contribuyentes deudores, ó dueños de ella, si es que así lo fueren por virtud de algún título no inscrito en el Registro de la propiedad, pues no sólo se transmiten todos los que á dichos dos contribuyentes pudieran corresponderles, sino los que pertenezcan á D. Juan Díaz Rodríguez en virtud de la inscripción 4.ª del Registro á nombre del mismo, obrante al folio 36 vuelto, número 188 del libro 3.º, de esta capital;

G) Y, por último, cualesquiera de las

tres personas que se citan en la condición letra F precedente, y además todas aquellas que se consideren ó les corresponda algún derecho sobre la finca objeto de la subasta, hasta el momento de efectuarse ésta, pueden librar la finca, pagando el principal, recargos y costas.

Por medio de este edicto se notifica el acto de subasta, por ser desconocidos é ignorarse su paradero, á los D. Manuel Orria Calvo, D. Francisco Pardo y don Juan Díaz Rodríguez.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de esta provincia y en el Ayuntamiento de esta capital, lo firmo en la Coruña á 16 de Marzo de 1915. El Agente, José Vázquez. P—1208

Recaudación de Contribuciones de la zona de Lillo.

Contribución urbana.—Años varios.

D. Emilio Losada Pérez, Recaudador de Contribuciones en esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por la contribución y años que se expresan, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente.

«Providencia.—No habiendo satisfecho D. Quintín Mascaraque sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procedase inmediatamente al embargo de los bienes de indicado deudor, librándose los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de referido embargo en cuanto á los bienes que se designarán.

»Notifíquese el embargo al deudor, requiriéndole, además, para que en el término de tercero día haga entrega al actuario que suscribe, de los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplir éstos á su costa si no lo verifica.»

Los bienes designados son los siguientes:

Una tierra en este término de La Guardia, sitio del llano, Castillo; linda: Saliente, la de Miguel del Barco; Mediodía, los cerros; Poniente, Felipe Cabieda, y Norte, raya jurisdiccional con Dos Barrios; de haber tres fanegas y media para trigo, ó sean una hectárea 64 áreas y 39 centiáreas.

Una viña al sitio de Alcadaso; linda: al Saliente, con Mariano de la Puerta; Mediodía, Juan Manuel Barajas; Poniente, viña de la viuda de Matías Sánchez, y Norte, Anselmo Castillo; de haber 400 cepas.

La Guardia, 16 de Marzo de 1915.—El Agente, Emilio Losada. P—1179

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Moncada.

D. Augusto Fernández Cervera, Agente auxiliar de Contribuciones en la única zona de Moncada.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra D.ª Eulalia Fabregat Aliaga, en término municipal de Godella, por débitos de derechos reales correspondientes al año 1914, importantes 1.090 pesetas 80 céntimos, más los recargos de apremio y costas, se ha dictado, con fecha 22 de Diciembre último, la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á D.ª Eulalia Fabregat Aliaga.

»Notifíquese esta providencia á dicha deudora, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva de embargo de la finca designada.»

Y desconociéndose el actual domicilio de dicha deudora, de conformidad con lo que dispone el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se inserta el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Godella, 9 de Marzo de 1915.—Augusto Fernández.—V.º B.º: El Tesorero de Hacienda, F. Saura. P—1163

D. Augusto Fernández Cervera, Agente auxiliar de Contribuciones en la única zona de Moncada.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra D.ª Beatriz Alcalá Blasco, en término municipal de Godella, por débitos de Derechos Reales correspondientes al año de 1914, importantes 1.090 pesetas 80 céntimos, más los recargos de apremio y costas, se ha dictado con fecha 22 de Diciembre último la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á D.ª Beatriz Alcalá Blasco.

»Notifíquese esta providencia á dicha deudora á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva de embargo de la finca designada.»

Y desconociéndose el actual domicilio de dicha deudora, de conformidad con lo que dispone el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se inserta el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Godella, 9 de Marzo de 1915.—Augusto Fernández.—V.º B.º: El Tesorero de Hacienda, F. Saura. P—1161

D. Augusto Fernández Cervera, Agente auxiliar de Contribuciones en la única zona de Moncada.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra D.ª Eulalia Fabregat Aliaga y D.ª Beatriz Alcalá Blasco, en término municipal de Godella, por débitos de Derechos Reales correspondientes al año de 1914, importantes 448 pesetas 11 céntimos, más los recargos de apremio y costas, se ha dictado con fecha 22 de Diciembre último la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á D.ª Eulalia Fabregat Aliaga y D.ª Beatriz Alcalá Blasco.

»Notifíquese á dichas deudoras esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no

verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva de embargo de la finca designada.»

Y desconociéndose el actual domicilio de dichas deudoras, de conformidad con lo que dispone el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se inserta el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Godella, 9 de Marzo de 1915.—Augusto Fernández.—V.º B.º: El Tesorero de Hacienda, F. Saura. P—1162

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Cubillos.

Instruido ante esta Alcaldía, conforme al artículo 145 del vigente Reglamento, el oportuno expediente á instancia del mozo Manuel Menéndez Mata, número 8 del Reemplazo actual, para acreditar la ausencia en ignorado paradero de su padre José Menéndez Reguera, natural de esta villa, de cuarenta y cuatro años, jornalero, estatura como de 1,690 metros, limpio de barba y sin ninguna seña particular, que se ausentó hace más de trece años; se ruega y encarga á las Autoridades civiles militares y á cuantas personas puedan de él dar noticias, lo participen con la posible brevedad á esta Alcaldía, á los fines que procedan.

Cubillos, 20 de Marzo de 1915.—El Alcalde, José Pérez. M—1194

Alcaldía Constitucional de Milagro (Navarra).

El Ayuntamiento de esta localidad, en sesión celebrada el día 13 del actual, resolvió que había motivo suficiente para declarar al mozo Francisco Preciado Sanz, del Reemplazo corriente, con derecho á disfrutar la excepción del caso 4.º del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento, por ignorarse el paradero de su padre Basilio Preciado Sánchez, cuya ausencia data de más de diez años.

En su virtud ruego á las Autoridades todas manifiesten á esta Alcaldía, si en sus respectivas localidades reside Basilio Preciado Sánchez, padre del mozo citado, á los efectos de la ley referida.

Milagro, 15 de Marzo de 1915.—El Alcalde, José Martínez. M—1195

Alcaldía Constitucional de Navas de San Juan.

D. Lorenzo Azpiroz Sánchez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiendo alegado en el acto de la clasificación y declaración de soldados, el mozo número 39, José Domínguez López, la excepción del artículo 89, número 4.º de la vigente ley de Reclutamiento, se invita á cuantas personas estén interesadas en el Reemplazo, para que manifiesten cuanto les conste acerca del ignorado paradero de Francisco Domínguez, padre del referido mozo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 145 de la precitada ley de Reclutamiento.

Navas de San Juan, 22 de Marzo de 1915.—El Alcalde, Lorenzo Azpiroz. M—1196

Alcaldía Constitucional de Bustillo de la Vega.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento los mozos Gonzalo Pérez Merino, hijo de Esteban y Petra, y Gervasio Abia Poza, hijo de Melquiades y Basilia, números 2 y 5 del sorteo del corriente Reemplazo, nacidos en este distrito en 10 de Enero de 1894 y 18 de Junio de 1894, no obstante haber sido citados en forma, conforme preceptúa el artículo 45, como tampoco persona alguna que los represente en el acto, la Corporación acordó declararles prófugos, según disponen los artículos 101 y 157 de la vigente ley de Quintas, procediéndose á instruir contra los mismos el oportuno expediente con arreglo á los artículos 50 y 91 de las Instrucciones, por lo que han sido condenados también al pago de gastos consiguientes; en tal concepto, se les cita y emplaza por el presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, á fin de que comparezcan ante mi autoridad ó la Comisión mixta de Reclutamiento, en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar; á la vez interesaré á todas Autoridades y sus Agentes, procedan á la busca y captura de los referidos mozos, y caso de ser habidos, sean puestos á disposición de esta Alcaldía, ó su presentación ante la Comisión mixta de Reclutamiento de Palencia.

Bustillo de la Vega, 22 de Marzo de 1915.—El Alcalde, Obdulio Calvo. M—1192

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía Anónima de Vapores Vinuesa.

Balance en 31 de Diciembre de 1914.

ACTIVO	Pesetas.
Material flotante.....	3.014.150,00
Acciones en depósito.....	112.500,00
Caja y Banco de España....	22.635,02
Efectos á cobrar.....	5.116,90
Deudores por cuentas corrientes.....	372.651,67
TOTAL.....	3.527.103,59
PASIVO	
Capital.....	2.500.000,00
Obligaciones á pagar.....	607.400,00
Consejo de Administración.	112.500,00
Cuenta de Seguros.....	241.564,96
Acreeedores por cuentas corrientes.....	65.638,63
TOTAL.....	3.527.103,59

Sevilla, 31 de Diciembre de 1914.—S. E. ú O.—El Director, Isafas Ortiz.—V.º B.º El Presidente, Hilario del Camino. X—637

Banco Hispano-Americano.

Habiéndose extraviado los extractos de inscripción números 4.005 y 8.029, de 50 acciones de este Banco cada uno, números 190.694 al 190.743, 113.332 al 113.351 y 133.815 al 133.844, expedidos á nombre de D. Lucas Marsella del Castillo, se anuncia por tercera vez, á los efectos del artículo 71 de nuestros Estatutos.

Madrid, 27 de Marzo de 1915.—El Secretario general, Ramón A. Valdés. X—439

Banco Herrero.

Situación en 31 de Diciembre de 1914.

ACTIVO	Pesetas.
Accionistas.....	12.750.000,00
Caja y Bancos.....	2.224.860,23
Inmuebles.....	456.344,43
Gastos de instalación, cons- titución y traspaso.....	321.897,20
Mobiliario y Cajas de al- quiler.....	56.200,79
Cartera.....	8.598.965,82
Oro.....	107.533,45
Corresponsales deudores..	388.101,71
Cuentas deudoras.....	3.312.815,43
Gastos de Administración..	168.895,52
Economato.....	4.000,00
Contribuciones.....	3.378,34
Impuestos.....	14.615,74
	<hr/>
	28.280.733,16

Valores nominales:	
Depósitos.....	30.552.998
Valores en po- der de corres- ponsales.....	17.898.525
	<hr/>
SUMA DEL ACTIVO.....	85.742.256,16

PASIVO	
Capital.....	15.000.000,00
Fondo de reserva.....	100.000,00
Efectos á pagar.....	135.391,88
Cupones á pagar.....	57.831,05
Efectos por cuenta ajena..	86.509,37
Caja de Ahorros.....	3.386.894,76
Cuentas corrientes acre- doras.....	8.037.748,89
Corresponsales acreedores.	1.277.695,40
Pérdidas y Ganancias.....	208.667,81
	<hr/>
	23.580.733,16

Valores nominales:	
Depositantes.....	30.552.998
Acreedores por valores en po- der de corres- ponsales.....	17.898.525
	<hr/>
SUMA DEL PASIVO.....	85.742.256,16

El Director Gerente, Julián Hidalgo.—
El Presidente, Policarpo Herrero.
X—635

Línea de vapores Serra.

SOCIEDAD ANÓNIMA POR ACCIONES

De acuerdo con lo dispuesto en los ar-
tículos 21, 23 y 24 de los Estatutos, el Di-
rector Administrador convoca á los seño-
res Accionistas á Junta general ordinaria,
que se celebrará en esta villa el día
22 de Abril próximo, á las once de la ma-
ñana, en las oficinas de la Sociedad, calle
de la Estación, número 8, principal, y les
recuerda que en el caso de que por cual-
quiera de los motivos que señala el ar-
tículo 23 no pudiese celebrarse la Junta
el día fijado, se verificará el siguiente en
el mismo local á igual hora, siendo en-
tonces válidos y obligatorios sus acuer-
dos, sea cual fuere el número de sus Ac-
cionistas presentes ó representados, y el
de acciones depositadas ó exhibidas.

Bilbao, 26 de Marzo de 1915.—El Direc-
tor Administrador, Pedro Larrañaga.
X—627

La Flecha.

COMPANÍA ANÓNIMA

Cumpliendo lo dispuesto en los artícu-
los 18, 21 y 22 de los Estatutos, el Direc-

tor Administrador convoca á los señores
Accionistas á Junta general ordinaria
que se celebrará en esta villa el día 22
del próximo mes de Abril, á las doce ho-
ras, en las oficinas de la Sociedad, calle
de la Estación, número 8, principal, y les
recuerda que en el caso de que por cual-
quiera de los motivos señalados en el
artículo 23 no pudiese celebrarse la Jun-
ta el día fijado, se celebrará el siguiente
en el mismo local á igual hora, siendo
entonces válidos y obligatorios sus acuer-
dos, sea cual fuere el número de Accio-
nistas presentes ó representados, y el de
acciones depositadas ó exhibidas.

Bilbao, 26 de Marzo de 1915.—El Direc-
tor Administrador, Pedro Larrañaga.
X—628

Sindicato hullero.

El Consejo de Administración de esta
Sociedad ha acordado, en virtud de las
atribuciones que le conceden sus Estatutos,
convocar á Junta general extraordi-
naria, que tendrá lugar en el domicilio
social, á las nueve y media de la noche
del día 9 de Abril del corriente año, sien-
do la orden del día:

- Examen de la situación de la So-
ciedad, aprobación del balance y Mem-
oria del primer ejercicio social;
 - Aceptación de la renuncia de don
Cristóbal Rivas del cargo de Gerente, y
renunciación del mismo del cargo de Vocal,
y modificación consiguiente de los Esta-
tutos;
 - Nombramiento de Gerente á pro-
puesta del Consejo;
 - Nombramientos de Consejeros para
las vacantes existentes;
 - Examen de una proposición sobre
disolución ó modificación de la Sociedad.
- Para tener derecho de asistencia se ne-
cesita, con arreglo al artículo 52, deposi-
tar en la Caja social, con dos días por lo
menos de anticipación, los títulos de las
acciones ó resguardos de tenerlos consti-
tuidos en depósito en la Sociedad.

Madrid, 25 de Marzo de 1915.—El Se-
cretario, Félix de Aspe.
X—638

**Compañía de los Caminos
de Hierro del Norte de España.**

El Consejo de Administración de esta
Compañía, en cumplimiento del artícu-
lo 26 de sus Estatutos, tiene el honor de
convocar á los señores Accionistas á Jun-
ta general ordinaria, que se celebrará en
Madrid el sábado 8 de Mayo próximo, á
las once de la mañana, en su domicilio
social, paseo de Recoletos, 17.

La Junta tendrá por objeto el examen
y aprobación, si procede, de las cuentas
y Memoria del ejercicio de 1914, así como
resolver acerca de la provisión de las va-
cantes de los señores Administradores
cuyo mandato ha terminado.

Tienen derecho de asistir á dicha Jun-
ta los Accionistas que posean 50 ó más
acciones.

Los señores Accionistas que deseen
concurrir á la Junta deberán depositar
sus títulos por lo menos quince días
antes de la fecha fijada para su celebra-
ción.

- Estos depósitos podrán verificarse:
- En Madrid, en el Banco Español de Cré-
dito, paseo de Recoletos, 17.
 - En Barcelona, en la Sociedad de Crédi-
to Mercantil.
 - En Bilbao, en el Banco de Bilbao.
 - En París, en el Banco Español de Cré-
dito, rue de la Victoire, 69, y en el Cré-
dit Lyonnais ó sus sucursales

Madrid, 26 de Marzo de 1915.—El Se-
cretario del Consejo, Joaquín Fesser.
X—

**Compañía de los Ferrocarriles de
Sevilla á Alcalá y Carmona.**

El Consejo de Administración de esta
Compañía, en cumplimiento á lo preveni-
do en los Estatutos, ha acordado con-
vocar la Junta general ordinaria de se-
ñores Accionistas para el 30 de Abril
próximo, á la una de la tarde, en el do-
micilio social, Estación de la Enramadi-
lla, Sevilla, debiendo tratarse en ella de
los asuntos ordinarios.

Se admitirán acciones en depósito para
concurrir á dicha Junta hasta el 15 del
expresado mes de Abril, en el domicilio
social, donde se expedirán los oportunos
resguardos.

Sevilla, 22 de Marzo de 1915.—El Vocal-
Secretario del Consejo de Administra-
ción, Francisco Cardena.
X—639

**Sociedad Anónima San Gonzalo.
Manufacturas de Aluminio.**

Se convoca á los señores Accionistas de
esta Sociedad á Junta general ordinaria
que se ha de celebrar con fecha 4 de
Abril próximo, en el domicilio de los se-
ñores G. & A. Figueroa, paseo de la Cas-
tellana, número 18, á las diez y media en
punto, de la mañana.

Para asistir y tener voto en la misma,
se ruega á los señores Accionistas depo-
siten sus acciones en el domicilio social
de Linares ó en Madrid, en casa de los ci-
tados Sres. G. & A. Figueroa.

Madrid, 26 de Marzo de 1915.—El Se-
cretario del Consejo de Administración,
Pablo Boutin.
X—640